



Gasolineras desatendidas: Incumplimiento sistemático de la normativa

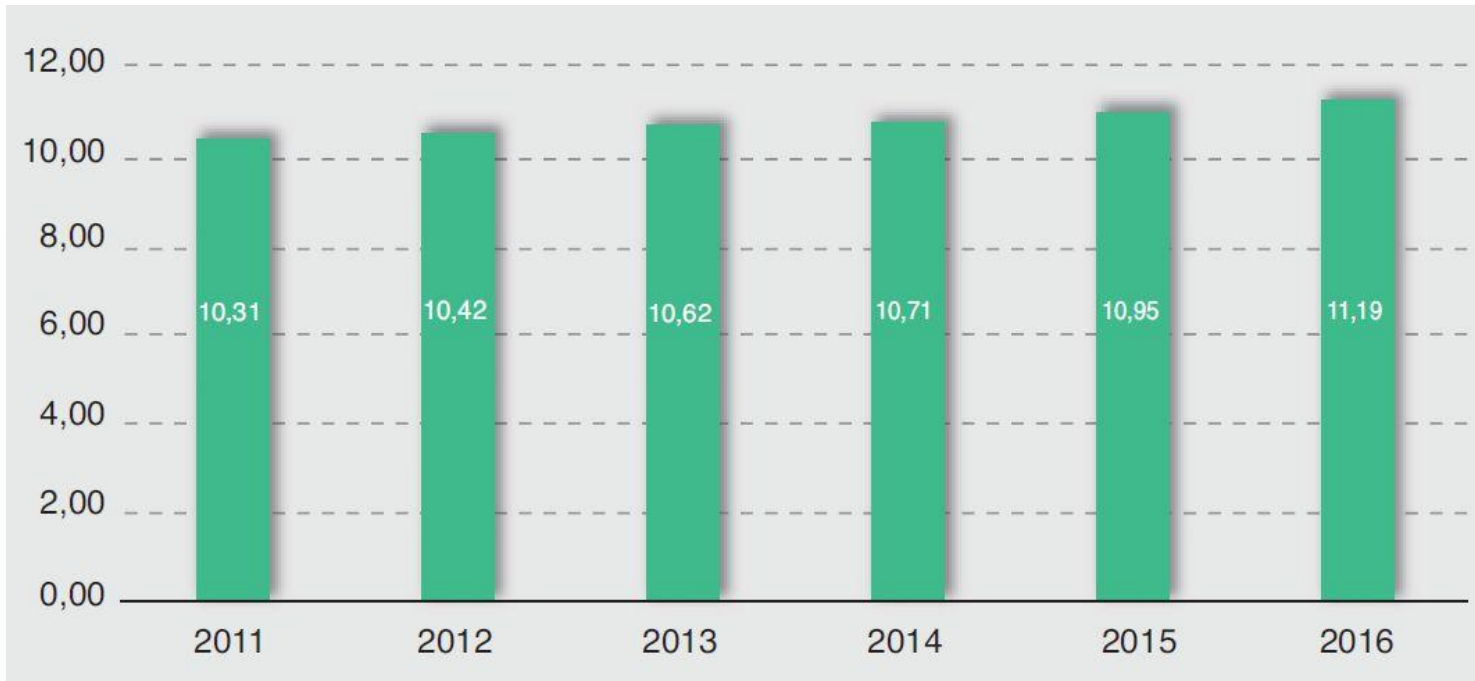
Argumentario en favor de las
Estaciones de Servicio Atendidas y Seguras



Una cuestión de conceptos

- **Estación de servicio atendida:** punto de venta de carburantes de automoción con presencia de personal afecto a la **instalación**. El **abastecimiento** de combustible puede ser **realizado por los empleados de la estación de servicio** o por el propio **consumidor (régimen de autoservicio)**. En este último caso el **surtidor es activado por un operario desde el centro de control** de la instalación, desde el cual puede autorizar la entrega, **atender a los consumidores que así lo requieran y en caso de emergencia parar y bloquear el surtidor**.
- **Gasolinera desatendida:** punto de venta de carburantes en el que **no existe personal afecto a la instalación** y el suministro al vehículo lo realiza el cliente.

Evolución del número de puntos de venta de carburantes en España



Fuente: AOP y UPI

El número de puntos de venta ha crecido desde los **10.310 en 2011** hasta los **11.188 en 2016** (+8,5%)

En los últimos años se ha producido un **crecimiento muy significativo** de la red española de estaciones de servicio.

Evolución de las ventas medias por instalación en España (m³)



Fuente: AOP y Cores

Las ventas medias por punto de venta han caído de los **2,7 millones de litros** en **2011** a los **2,4** en **2016** (-11,1%)

De continuar la tendencia de **bajada de ventas** por instalación se producirá una **subida de precios**. Las instalaciones **incrementarán su margen por litro** para **compensar el descenso de los litros vendidos** (así ha sucedido ya en **Italia**)

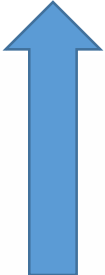


Sólo en los dos últimos años, la red española ha experimentado un crecimiento neto de 476 puntos de venta.

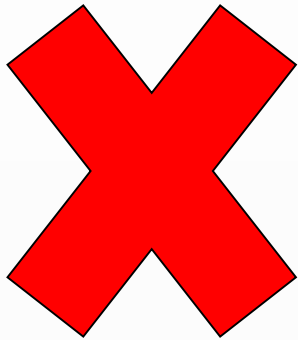
↑ + 476



Sólo en los dos últimos años, la red española ha experimentado un crecimiento neto de 476 puntos de venta.



+ 476



Cierres

¡OJO!, se han abierto más instalaciones de esas 476, pero como se han cerrado muchas más, el crecimiento neto se sitúa en esa cifra.



Ese incremento neto de puntos de venta no se ha visto traducido en un incremento del empleo en el sector de las estaciones de servicio.

Al contrario, a pesar de que hay más puntos de venta, el número de trabajadores ha descendido muy significativamente.

El empleo en el sector ha caído de los 54.800 empleados en 2014 a los 52.100 en 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Subdirección General de
División Estadística

Miguel Angel Calle García
C/ Núñez de Balboa, nº 117
28006 Madrid

Ref.: PB047/2017

Madrid, 16 de enero de 2017

En contestación a su solicitud del pasado día 10 de febrero de 2017, relacionada con el número de trabajadores activos en las empresas dedicadas a la actividad 473 de la CNAE 2009, por Comunidades Autónomas, le adjunto los datos elaborados por la Unidad Promotora responsable de la Encuesta de Población Activa:

Ocupados en CNAE-2009, código 473, por CCAA:

VALORES EN MILES
LOS DATOS INFERIORES A 5 DEBEN SER TOMADOS CON PRECAUCION,
PUES ESTAN AFECTADOS POR FUERTES ERRORES DE MUESTREO.

	2014	2015	2016
TOTAL	54.8	54.2	52.1
ANDALUCIA	10.8	13.4	13.2
CATALU/A	7.3	7.7	6.8
RESTO CCAA	36.8	33.2	32.1

FUENTE: I.N.E., ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA (EPA).

Atentamente le saluda,




Pilar Bernardo
Fdo.: María Pilar Bernardo.

	2014	2015	2016
TOTAL	54.8	54.2	52.1
ANDALUCIA	10.8	13.4	13.2
CATALU/A	7.3	7.7	6.8
RESTO CCAA	36.8	33.2	32.1

FUENTE: I.N.E., ENCUESTA DE POBLACION ACTIVA (EPA).

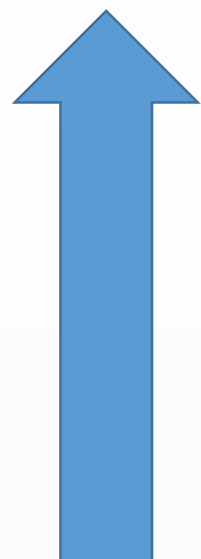
Atentamente le saluda,



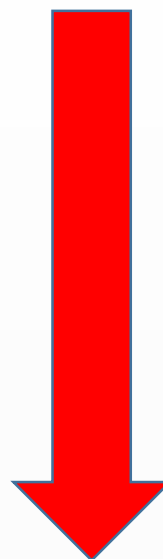
Pilar Bernardo

Fdo.: María Pilar Bernardo.

Es decir, los **nuevos puntos de venta** que se abren en España **destruyen empleo**



+ 476 puntos de venta



- 2.700 empleos

- **6** puestos de trabajo por cada nuevo punto de venta



Y ese **enorme perjuicio** al sector de las estaciones de servicio es más sangrante si cabe si reparamos en el hecho de que **las gasolineras desatendidas incumplen un sinfín de normas** que sí se exigen a las gasolineras convencionales.

EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

- Nadie actúa de forma inmediata cuando se producen situaciones de emergencia, como **incendio, derrame o rotura del surtidor.**

GIPUZKOA

Detenido por provocar un incendio en una gasolinera en Donostia

El detenido arrojó al suelo combustible de un surtidor en una gasolinera y le prendió fuego. Uno de los empleados de la estación de servicio pudo apagar rápidamente el incendio

DV SAN SEBASTIÁN

22 diciembre 2015
17:45

Agentes de la Ertzaintza arrestaron este lunes a un varón de 43 años de edad, por un delito de daños. El detenido arrojó al suelo combustible de un surtidor en una gasolinera y le prendió fuego. Uno de los empleados de la estación de servicio pudo apagar rápidamente el incendio.

Los hechos tuvieron lugar poco antes de las dos de la tarde en una gasolinera ubicada en el barrio donostiarra de Gros. Según la información aportada a la Ertzaintza, un hombre había cogido la manguera de uno de los surtidores vertiendo combustible al suelo. Seguidamente y por medio de un mechero, le había dado fuego provocando una llamarada y humo que fue sofocada por un empleado.

Una patrulla desplazada al lugar identificó al autor, que todavía estaba en la gasolinera y comprobó que había causado algunos desperfectos por ennegrecimiento. Finalmente y tras serle incautado un encendedor, se procedió a su detención. En la mañana de hoy, martes, el arrestado ha sido puesto a disposición judicial.



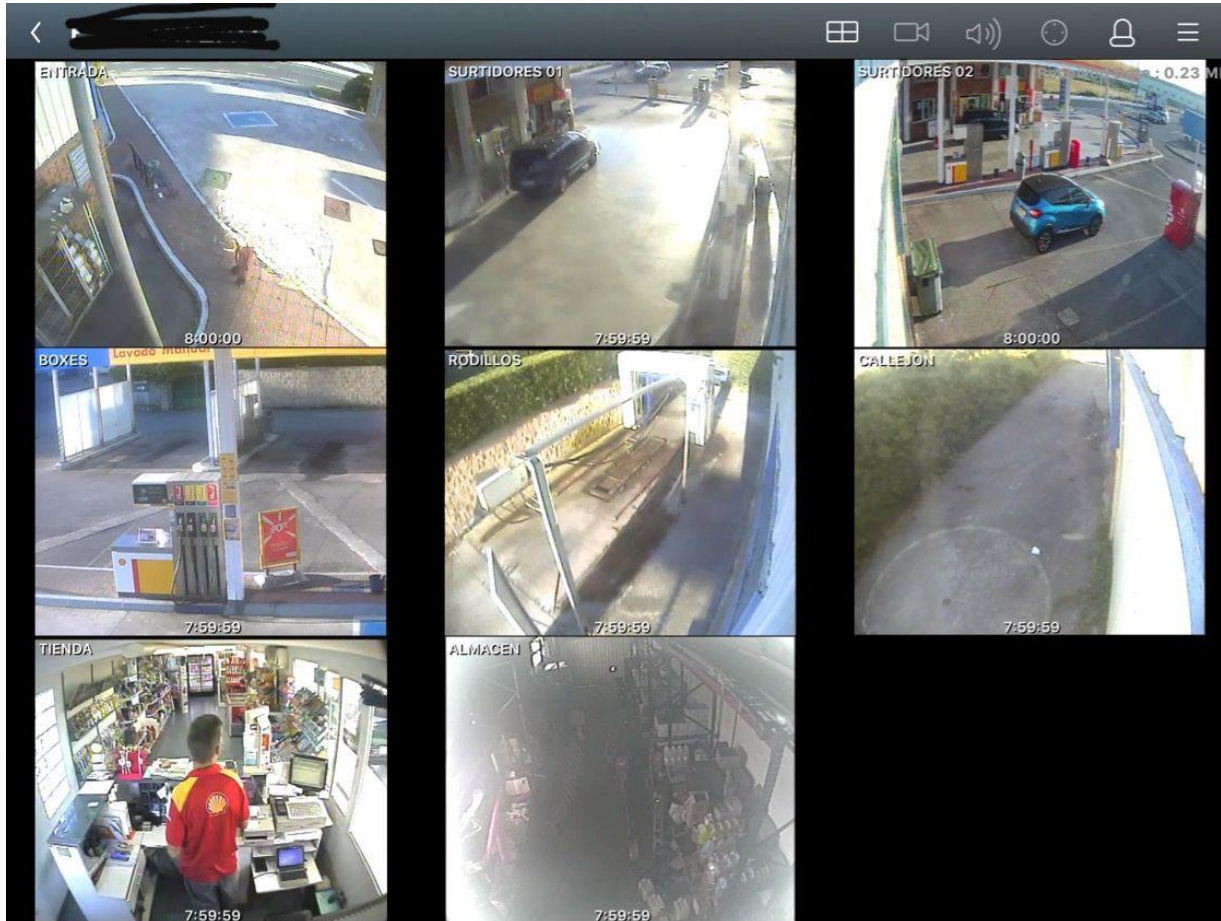
EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

Nadie controla que quien acude a una gasolinera desatendida observa las normas, como la prohibición de fumar o de repostar con las luces encendidas.



Incumple el Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para la **Distribución al por menor de carburantes** y combustibles en instalaciones de venta al público.

EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES



Un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) no permite controlar de un modo eficaz la instalación.

Además, suponiendo que a través de las cámaras se detectara una infracción, ¿de qué manera se evitarían esas conductas?

Imágenes reales de varias cámaras en una estación de servicio

EN MATERIA DE CONSUMO

- Es imposible llevar a cabo una comprobación de metrología.



Incumple Orden 27 de mayo de 1998, del Ministerio de Fomento, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas de medida de líquidos distintos del agua destinados al **suministro de carburantes y combustibles líquidos**, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y revisión periódica.



EN MATERIA DE CONSUMO

- No existe la posibilidad de poner una hoja de reclamaciones in situ.

REMITIR A: D.O. COMERCIO Y CONSUMO
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
C/ GENERAL DÍAZ VORLIER, 35 - 28001 MADRID

Comunidad de Madrid

Hoja de reclamación / Official Complaint Form

1- Estos datos serán cumplimentados por el reclamado antes de su entrega al consumidor/ to be filled by the company

Nombre del establecimiento	Actividad
Razón Social	NIF/CIF
Código electrónico	Teléfono
Dirección	
C.P.	Localidad
	Provincia

El establecimiento está adscrito al Sistema Arbitral de Consumo / Establishment subject to Consumer Arbitration Service: SI / Yes NO / No

2- Datos del solicitante / To be filled by the claimant:

Nombre (Name)	Apellido (Last Name)	NIF/NIE/Apasarte (Passport)
Código electrónico (e-mail address)	Teléfono (phone number)	
Dirección (Address)		

Solicito que el correo electrónico arriba indicado sea el medio preferente para comunicaciones: SI / Yes No / No
(I request that the above email address be the preferred means of communication)

3- Motivo de la reclamación / Reason for complaint:

.....

4- Pretensiones del solicitante / Claimant requests:

.....

Solicito someter la reclamación al sistema arbitral de consumo (I hereby agree to submit claim to consumer arbitration service) SI / Yes No / No
(If the arbitration is accepted by both parties, prevents it from going to court and requires compliance with the arbitration sentence)

5- Alegaciones de la empresa / Company allegations:

.....

A las 11:..... horas / hours del día / day (mes / month) (año / year) (fecha de la reclamación / date of claim)

Firma del reclamante/ complainant's signature Firma y sello del reclamado / company's signature

INSTRUCCIONES AL DORSO (SEE THE BACK FOR INSTRUCTIONS)

Atención: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ERCC, INCO, ESAC y ARSC, cuya finalidad es recoger los datos de la información en los procedimientos administrativos en materia de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El responsable de estos ficheros es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Warning: The personal data collected will be incorporated and processed in the files IDCO, ERCC, INCO, ESAC y ARSC, whose purpose is to collect the data of those interested in administrative procedures regarding consumer protection, and may be assigned as provided in the Law. The person responsible for these files is the body that appears in this document and you can exercise the rights of access, rectification, cancellation and opposition, all of which is reported in compliance with Organic Law 15/1999 of December 13, Of Protection of Personal Data.

Incumple el Real Decreto 1905/1995, de 24 de noviembre, que aprueba el Reglamento para la Distribución al por menor de carburantes y combustibles en instalaciones de venta al público.

EN MATERIA DE CONSUMO

- Si un surtidor se avería, nadie pone un cartel de “fuera de servicio”



EN MATERIA DE ADR

- Nadie controla que el suministro se lleve a cabo en envases homologados y con límite de cantidad.



Incumple el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera

EN MATERIA DE ADR

- Nadie supervisa la operación de descarga del producto desde el camión cisterna y por tanto nadie ejerce la responsabilidad como descargador.



Incumple el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera

EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se promueven situaciones de riesgo en instalaciones: robo, atracos, incendios...

24 **ANDALUCÍA**

Narcos vuelan una torre del SIVE con un todoterreno cargado de bidones de gasolina

El ataque se atribuye a grupos que operan en la costa del Estrecho, que será protegida ahora por equipos móviles

■ L.G.S.

SEVILLA. La estación del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) que la Guardia Civil opera en Cabo Roche, en la provincia de Cádiz, ha sido destruida por una explosión atribuida a un grupo de contrabandistas, que buscaban así poder pasar sus cargamentos sin riesgos por la costa. La provincia de Cádiz aglutina el 25% de los droga que se requiere en todo el país, hasta el punto que la Memoria de la Fiscalía de 2013 llegó a considerar que el narcotráfico era un agente fuente de la economía gaditana.

Hasta ahora los narcos de la comarca no se habían atrevido a tanto, una táctica de ataque que parece salida de una estrategia de guerra, por lo que los hechos han causado impacto y las fuerzas de seguridad se emplean a fondo para localizar a los culpables y el subdelegado del Gobierno, Javier de Torre, ha declarado que espera una pronta detención.

Instalación secreta

Según fuentes de la Guardia Civil, los autos del ataque utilizaban un todoterreno, previamente robado, y lo cargaron con bidones de gasolina, para hacer estallar contra la estación del SIVE, que quedó destruida. Se trataba de una discreta cabaña, situada cerca de una antena de telefonía y junto al puerto pesquero de Conil de la Frontera, un emplazamiento teóricamente reservado al conocimiento público, dado el carácter de la instalación.

Pero los narcos de la zona construían el uso de la pequeña construcción y el sitio por la noche la hicieron salir. Tras el ataque, una am-



El todoterreno molotovo calcinado junto a la estación del SIVE de la costa gaditana. ■ SUR

plia zona de la costa gaditana, que la Guardia Civil por razones obvias no ha querido publicar, ha quedado sin vigilancia, aunque la Benemerita ha asegurado que ha dispuesto una estación móvil para que mantenga la vigilancia del litoral, muy cercano a Hércules.

Las estaciones del SIVE comenzaron a instalarse en 2001 para hacer frente al tráfico de drogas y a la

La estación quedó destruida y las pérdidas se calculan en un millón de euros

afluencia de embarcaciones de inmigrantes.

Cubren desde el año 2009 toda la costa andaluza, desde Ayamonte a Almería, e incluso su ámbito se extiende hasta Alicante. Dotadas de radares, cámaras térmicas y cámaras de vídeo, y controladas a distancia desde las comandancias de la Guardia Civil, presumen de detectar incluso las pateras más pequeñas que navegan por la zona. Existen en la actualidad 43 estaciones distribuidas por la esta franja de costa mencionada.

El incendio provocado en la instalación fue sofocado por los bomberos de Conil. Los daños se han evaluado en un millón de euros, según ha explicado el Diario de Cádiz, citando un siniestro similar registrado en Málaga en 2010.

Fuentes de la Guardia Civil no

visularon el sabotaje con un repunte del narcotráfico en la zona ni la existencia de alguna nueva banda especializada violenta, «sorosos se ganamos aquí y ellos al otro lado y conseguimos aprehender un porcentaje de lo que pasa, pero no se ha registrado ningún hecho que presagiara un ataque de esta violencia».

La última memoria de la Fiscalía Provincial, que incluye Cádiz y Cádiz, indica que en 2014 las aprehensiones de drogas ascendieron con un 33%, el tonelaje más que el año anterior, a pesar de que se han diversificado las rutas hacia el Mediterráneo. También se ha incrementado la aprehensión de cocaína, que se duplicó, la presencia de armas en las detenciones y la violencia de las bandas, con cuatro muertos en la zona de Ceuta.

Miércoles 16 12:15
SUR

IU reclama de nuevo un informe jurídico sobre la aprobación del Presupuesto

■ L.G.S.

SEVILLA. El error de tres de los nueve votos de los parlamentarios andaluces de Ciudadanos, en el pleno de Presupuestos, sigue dando que hablar. El fallo, que C's atribuyó a un error del sistema electrónico de la Cámara, motivo que se iniciara una moción, la correspondiente a la Consejería de Presidencia, con los votos de PP-A, Podemos e IU. El presidente del Parlamento, Juan Pablo Durán, optó por aplicar el artículo 130.5 del Reglamento y dio por final la partida tal y como la había aprobado el Consejo de Gobierno, puesto que el Presupuesto ya había superado el debate de totalidad.

IU, que encabezó la protesta por esta medida, a la que sumaron los demás grupos de oposición a las cuentas públicas, ha vuelto a solicitar un informe jurídico sobre esta anomalía. La petición será estudiada hoy por la Mesa de la Cámara, que ya la semana pasada rechazó pedir este análisis a sus servicios jurídicos.

La coalición que dirige Antonio Maíllo indica que el argumento de Durán no se corresponde con la redacción vigente del artículo citado, el cual dispone: «La aprobación de una enmienda que implique la impugnación completa de una sección presupuestaria dará por concluido el debate sobre el proyecto, al entenderse que se ha acordado su devolución al Consejo de Gobierno».

IU argumenta que existe una Ley aprobada solo habiendo superado el trámite del debate de totalidad, resultado que nunca vio, una innovación sin parangón en los procedimientos legislativos en el ámbito global, digno de análisis en todas las facultades de Derecho del mundo. Las leyes se aprueban en el debate final, nunca antes.

Incumple el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera

EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Pone a disposición de posibles delincuentes/terroristas materias peligrosas que pueden utilizarse en atentados.

Las gasolineras, el nuevo objetivo propuesto a los lobos solitarios por el yihadismo

Argumentan que son atentados baratos y efectivos, contra objetivos fáciles, desprotegidos y que afectan a la economía

Las redes yihadistas continúan realizando llamamientos a sus seguidores para que atenten contra objetivos civiles en Occidente. Uno de los últimos consiste en atacar contra estaciones de servicio de combustible. Se trata de una alerta internacional que ya está siendo investigada.



La célula yihadista en Meina. Retención del líder de

A través de foros yihadistas se está distribuyendo un mensaje en el que se solicita a jóvenes dispuestos a convertirse en lobos solitarios para atacar contra gasolineras en carreteras y ciudades.

De momento, según fuentes de la lucha antiterrorista consultadas por ECO, se trata de un merolamamiento, pero ya ha pasado a enrocarse la lista de posibles objetivos que investigan las Fuerzas de Seguridad. "Es de imperiosa necesidad reforzar la seguridad en torno a estas instalaciones" asumen estas voces.

En la alerta, que se ha distribuido por todos los países, se especifica que los terroristas consideran a las gasolineras objetivos "fáciles y desprotegidos" y cuyo ataque afectaría gravemente al consumo y a la economía de los países occidentales.

De hecho, en los últimos años ya se han detectado otros llamamientos similares en algunas publicaciones de Al Qaeda, donde también se apuntaba la posibilidad de realizar sabotajes en autopistas y zonas de alta concentración de vehículos.

Por otra parte, también se han hallado comunicaciones a través de estas redes en las que se piden ataques contra grandes instalaciones de gas, refinerías y almacenes, así como a lugares de tránsito de buques petroleros.

Sin embargo, este tipo de instalaciones cuenta con un nivel de seguridad elevado, ya que forma parte de las infraestructuras críticas cuya protección contempla el actual nivel 3 de alerta antiterrorista.

EN MATERIA FISCAL

Nadie puede comprobar la condición de autorizados a aquellos conductores que reposten gasóleo bonificado, por lo que se facilita el fraude.



EN MATERIA FISCAL

No se puede realizar una factura completa en el acto.



Incumple el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

INCUMPLIMIENTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN

Al organismo de control competente le resulta **imposible realizar inspecciones sorpresa** en las gasolineras desatendidas.



DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Buena parte de las **personas con discapacidades** (permanentes o temporales) necesitan **servicio atendido** cuando acuden a repostar.



Estos consumidores (**3,5 millones de personas** según datos del **Observatorio Estatal de la Discapacidad** correspondientes a 2012) no podrán repostar en las gasolineras desatendidas

DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

- Esa imposibilidad de repostar por parte de las personas con discapacidad supone una evidente conculcación de sus derechos constitucionales.



Artículo 14 de la Constitución Española:
Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sólo las Estaciones de Servicio Atendidas y Seguras garantizan efectivamente la igualdad.



Muchas gracias por su atención